DICTAMEN N° 41 /2012.-

Encarnación, 15 de noviembre de 2012.-

Señor

Don David Franz Kugler, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 15 días del mes de noviembre del año 2012, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 08:45 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; Abog. Eduardo Gimenez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, el Arq. Carlos Gabriel Silvero, Secretario de Obras Publicas de la Gobernación de Itapúa, y el Ing. Osvaldo Nuñez, Secretario de Planificación de la Gobernación de Itapúa; todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Construcción DE POZOS ARTESIANOS, TANQUE ELEVADO Y RED DE DISTRIBUCIÓN- PROYECTO DE COOPERACIÓN ANDALUZA- AD REFEREDUM.**---

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 19 de octubre del 2012, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS, TANQUE ELEVADO Y RED DE DISTRIBUCIÓN- PROYECTO DE COOPERACIÓN ANDALUZA- AD REFEREDUM, existiendo en el llamado DOS LOTES a ADJUDICAR.---

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas han presentado los documentos detallados a continuación: planilla de precios, especificaciones técnicas, Constancia SIPE, Póliza de Seguro, entre otros. Una vez

finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto; en el llamado de referencia se han presentado siete (7) ofertas en plazo y hora establecido, **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa del Sr. MIGUEL OSVALDO PORTILLO KAUFMANN, con Mesa de Entrada N° 4600, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 1.460.275.000** (**Guaraníes Mil cuatrocientos sesenta millones doscientos setenta y cinco mil**) correspondiente al Lote N° 1 presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros Por un total de Gs.**75.000.000 (Guaraníes Setenta y cinco millones). El segundo sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa FORMIGHIERI S.A, con Mesa de Entrada N° 4601, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia SIPE N° 1215366 . El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 933.180.000** correspondiente al Lote N°1, **Gs. 699.885.000** correspondiente al Lote N°2. Totalizando la suma de la oferta **Gs. 1.633.065.000 (Guaraníes Mil seiscientos treinta y tres millones sesenta y cinco mil**) presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Regional Seguros S.A. Por un total de **Gs 82.843.250 (Guaraníes Ochenta u dos millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta). El tercer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L**, con Mesa de Entrada N° 4603, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia SIPE N° 12165662 . El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 974.864.600** correspondiente al Lote N°1, **Gs. 602.316.000** correspondiente al Lote N°2. Totalizando la suma de la oferta **Gs. 1.577.180. 600 (Guaraníes Mil quinientos setenta y siete millones ciento ochenta mil seiscientos**) presentando una Póliza de Seguro de la Seguros Chaco S.A. Por un total de **Gs 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y cinco millones). El cuarto sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **TECNOYKUA**, con Mesa de Entrada N° 4604, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 1.458.690.600** correspondiente al Lote N°1, **Gs. 784.912.000** correspondiente al Lote N°2. Totalizando la suma de la oferta **Gs. 2.243.602.600 (Guaraníes Dos mil doscientos**

cuarenta y tres millones seiscientos dos mil seiscientos) presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Imperio S.A de Seguros. Por un total de **Gs 130.000.000 (Guaraníes Ciento treinta millones). El quinto sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **ASISTEC** con Mesa de Entrada N° 3301, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 1.135.325.000** correspondiente al Lote N°1, presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Fénix S.A de Seguros y Reaseguros. Por un total de **Gs 57. 593.850 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta), Gs. 702.703.000** correspondiente al Lote N°2, presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Fénix S.A de Seguros y Reaseguros. Por un total de **Gs 36.295.650 (Guaraníes Treinta y seis millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta)**. Totalizando la suma de la oferta **Gs. 1.838.028.000 (Guaraníes Mil ochocientos treinta y ocho millones veintiocho mil). El sexto** sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L**, con Mesa de Entrada N° 4610 , el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 1.396.115.200** correspondiente al Lote N°1, **Gs. 822.774.000** correspondiente al Lote N°2, Totalizando la suma de la oferta **Gs. 2.218.889.200 (Guaraníes Dos mil doscientos dieciocho millones ochocientos veintidós mil setecientos setenta y cuatro)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros. Por un total de **Gs 125.000.000 (Guaraníes Ciento veinticinco millones). El séptimo** y último sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A**, con Mesa de Entrada N° 4612, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas. El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 1.013.864.000** correspondiente al Lote N°1, **Gs. 601.980.000** correspondiente al Lote N° 2. Totalizando la suma de la oferta **Gs. 1.615.844.000 (Guaraníes Mil seiscientos quince millones ochocientos cuarenta y cuatro mil)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa La Consolidada S.A de Seguros Generales. Por un total de **Gs 87.500.000 (Guaraníes Ochenta y siete millones quinientos mil).**----------

Se deja constancia que el representante de la Empresa oferente TECNOYKUA PERFORACIONES ha realizado observaciones que han sido asentadas en el Acta de Apertura y que reza de la siguiente manera, ***Obs. 1. El representante de la Empresa TECNOYKUA PERFORACIONES, menciona que la nota de oferta de la empresa del Sr Miguel Portillo figura dos adendas. Que en el formulario de la oferta de la Empresa Santa María Ingeniería SRL no figura el monto total ofertado en el inc. "c"; que la inscripción de la SEAM figura a nombre de EIC Service.----------***

Igualmente, se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presentaron en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio unitario ofertado con la cantidad.----------

A la vez el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, la cual adjuntamos a la presente según anexo N° 1.--

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo N°2.--------

Cumpliendo con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación realiza el análisis de la situación financiera de las Empresas Oferentes, el cual se adjunta como Anexo N° 3.-

LOTE N° 1:-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por los siete oferentes para el Lote N° 1 Ítems 1°, Ítems N° 2, Ítems N° 3 y Ítems N° 4 se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas evidenciando el siguiente análisis:

Construcción de Pozos Artesianos, Tanque Elevado, y Red de Distribución de Agua Potable, Proyectos Ejecutivos para el Programa de Desarrollo Territorial en los Distritos de San Pedro del Paraná, Alto Vera, Nueva Alborada, Trinidad y Jesús - Proyecto de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo en Paraguay - Ad Referéndum

Ítems N° 1 DISTRITO DE TRINIDAD - Junta de Saneamiento de la Localidad del Barrio San Miguel - Villa Santa María

Ítems N° 2 DISTRITO DE NUEVA ALBORADA -
Junta de Saneamiento de la Localidad de Calle C15, Calle C16 al C20 y Calle B17 al B20.-

Ítems N° 3 DISTRITO DE NUEVA ALBORADA -
Junta de Saneamiento de la Localidad de F-14 y F-15

Ítems N° 4 DISTRITO DE JESUS -
Junta de Saneamiento de la Localidad de Calle H y Calle I

Las ofertas presentadas luego de las correcciones aritméticas efectuadas tras la revisión de las planillas presentadas son:

Empresa	Ítems N ° 1	Ítems N ° 2	Ítems N ° 3	Ítems N ° 4	Monto ofertado Total
Tecno Ykua Perforaciones	251.945.000	455.840.000	383.586.000	372.973.600	1.464.344.600
Santa María Ingeniería S.R.L.	190.753.000	242.434.000	282.784.000	249.273.600	965.244.600
Hidrogeom Perforaciones S.A.	200.200.000	243.840.000	276.840.000	292.984.000	1.013.864.000
Asistec	222.185.000	322.984.000	297.559.000	295.325.400	1.138.053.400
Miguel Osvaldo Portillo	295.115.000	416.390.006	379.615.000	375.755.000	1.466.875.006
Yguazu Emprendimientos S.R.L.	254.870.000	407.942.000	369.142.000	364.161.200	1.396.115.200
Formigheri S.A.	233.295.000	399.836.000	345.236.000	341.613.600	1.319.980.600

Observación: Lote N° 1 Ítems N° 1

- La empresa TECNO YKUA Presenta errores aritméticos en su oferta en la suma subtotal del sub item Nº 1
- La empresa SANTA MARIA ING. S.R.L presenta errores aritméticos en su oferta en el sub item Nº 4
- La empresa ASISTEC presenta errores aritméticos en la suma total de su oferta
- La oferta de la empresa YGUAZU EMPRENDIMIENTOS no es susceptible de ser analizado puesto que dicha oferta no coincide con lo establecido en el pliego.Debido a que no cotiza el Subitems 8 punto 2.-
- La oferta de la empresa FORMIGHIERI S.A no es susceptible de ser analizado puesto que dicha oferta no coincide con lo establecido en el pliego. Debido a que no cotiza el Subitems 8 punto 2.-

Lote N° 1 Ítems N° 2

- La empresa TECNO YKUA presenta errores aritméticos en la suma del subtotal del sub item nº 1
- La empresa ASISTEC presenta errores aritméticos en la suma total
- La oferta de la empresa YGUAZU EMPRENDIMIENTOS no es susceptible de ser analizado puesto que dicha oferta no coincide con lo establecido en el pliego. Debido a que no cotiza el Subitems 8 punto 2.-

- La oferta de la empresa FORMIGHIERI S.A no es susceptible de ser analizado puesto que dicha oferta no coincide con lo establecido en el pliego. Debido a que no cotiza el Subitems 8 punto 2. A la vez en el Subitems Nº 1 debe tener solamente 6 puntos y el mismo cotiza 10 puntos, modificando totalmente el contenido del mismo.-

- Lote N° 1 Ítems N° 3
- La empresa TECNO YKUA presenta errores aritméticos en la suma del subtotal del sub item nº 1
- La empresa ASISTEC presenta errores en su oferta en el cual ha modificado la cantidad en el punto 3 del sub item Nº 1
- La empresa del Sr. MIGUEL PORTILLO ha modificado la cantidad en el punto 3 del sub item Nº 1
- La oferta de la empresa YGUAZU EMPRENDIMIENTOS no es suceptible de ser analizado puesto que dicha oferta no coincide con lo establecido en el pliego. Debido a que no cotiza el Subitems 8 punto 2.-
- La oferta de la empresa FORMIGHIERI S.A no es susceptible de ser analizado puesto que dicha oferta no coincide con lo establecido en el pliego. Debido a que no cotiza el Subitems 8 punto 2..-

Lote N° 1 Items N° 4

- La empresa ASISTEC presenta errores en su oferta en el cual ha modificado la cantidad en el punto 1 y punto 2 del sub item Nº 6
- La oferta de la empresa YGUAZU EMPRENDIMIENTOS no es susceptible de ser analizado puesto que dicha oferta no coincide con lo establecido en el pliego. Debido a que no cotiza el Subitems 8 punto 2.-
- La oferta de la empresa FORMIGHIERI S.A no es susceptible de ser analizado puesto que dicha oferta no coincide con lo establecido en el pliego. Debido a que no cotiza el Subitems 8 punto 2.-

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja para el Lote N° 1, la cual fue presentada por la empresa Santa María Ingeniería S.R.L. , cuya oferta asciende a guaraníes 825.894.600, a fin de proseguir con la Evaluación de la Oferta se solicita al Oferente traer a la vista el Documento Original D.G.P.C.R.H.: N° 201/12 sobre la presentación ante la SEAM de la renovación del Registro de Empresas Perforadoras de Pozos Tubulares para investigación y/o captación de agua en cumplimiento a la Resolución 2155/05 y 2273/06; a favor de la Empresa EIC Servis S.A., la misma ha sido presentada como copia a color en vuestra oferta individualizada según folio N° 80.; cumplido el plazo para la presentación del documento solicitado y ante la no presentación del mismo, la oferta de la Empresa Santa María Ingeniería S.R.L. es rechazada y se procede al análisis de la segunda oferta más baja, según los parámetros establecidos en las Bases para la Licitación. La siguiente oferta mas baja para el Lote N° 1 corresponde a la Empresa Hidrogeom Perforaciones S.A., la misma es verificada y se observa que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presenta el precio evaluado como más bajo y conforme a la disponibilidad presupuestaria, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del LOTE N° 1, del presente llamado a la empresa de HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. -

EMPRESA HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.:

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	SI	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	SI	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS	SI	----------

LOTE N° 2:-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por los seis oferentes para el Lote N° 1 Ítems 1°, Ítems N° 2, y Ítems N° 3 se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas evidenciando el siguiente análisis:

Construcción de Pozos Artesianos, Tanque Elevado, y Red de Distribución de Agua Potable, Proyectos Ejecutivos para el Programa de Desarrollo Territorial en los Distritos de San Pedro del Paraná, Alto Vera, Nueva Alborada, Trinidad y Jesús - Proyecto de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo en Paraguay - Ad Referéndum

Ítems N° 1 DISTRITO DE ALTO VERA -
Junta de Saneamiento de la Localidad de Vialidad 1° Línea

Ítems N° 2 DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA -
Junta de Saneamiento de la Yavevyry

Ítems N° 3 DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA -
Junta de Saneamiento de San Pedro Ñu y Potrero Ñemboty

Las ofertas presentadas luego de las correcciones aritméticas efectuadas tras la revisión de las planillas presentadas son:

Lote N° 2

Empresa	Ítems N ° 1	Ítems N ° 2	Ítems N ° 3	Monto ofertado Total
Tecno Ykua Perforaciones	297.510.000	255.336.000	234.066.000	1.020.978.000
Santa Maria Ingeniería S.R.L.	218.718.000	196.284.000	187.314.000	602.316.000
Hidrogeom Perforaciones S.A.	216.500.000	196.640.000	188.840.000	601.980.000

Asistec	255.265.000	196.640.000	188.840.000	640.745.000
Yguazu Emprendimientos S.R.L.	306.130.000	266.742.000	249.902.000	822.774.000
Formigheri S.A.	280.150.000	246.386.000	230.466.000	757.002.000

Observación: Lote N° 2 Ítems N° 1

- La empresa TECNO YKUA presenta errores aritméticos en la suma del subtotal del sub item nº 1
- La oferta de la empresa YGUAZU EMPRENDIMIENTOS no es susceptible de ser analizado puesto que dicha oferta no coincide con lo establecido en el pliego. Debido a que no cotiza el Subitems 8 punto 2.-
- La oferta de la empresa FORMIGHIERI S.A no es susceptible de ser analizado puesto que dicha oferta no coincide con lo establecido en el pliego. Debido a que no cotiza el Subitems 8 punto 2.-

Lote N° 2 Ítems N° 2

- La oferta de la empresa YGUAZU EMPRENDIMIENTOS no es susceptible de ser analizado puesto que dicha oferta no coincide con lo establecido en el pliego. Debido a que no cotiza el Subitems 8 punto 2.-
- La oferta de la empresa FORMIGHIERI S.A no es susceptible de ser analizado puesto que dicha oferta no coincide con lo establecido en el pliego. Debido a que no cotiza el Subitems 8 punto 2.-

Lote N° 2 Items N° 3

- La oferta de la empresa YGUAZU EMPRENDIMIENTOS no es susceptible de ser analizado puesto que dicha oferta no coincide con lo establecido en el pliego. Debido a que no cotiza el Subitems 8 punto 2.-
- La oferta de la empresa FORMIGHIERI S.A no es susceptible de ser analizado puesto que dicha oferta no coincide con lo establecido en el pliego. Debido a que no cotiza el Subitems 8 punto 2.-

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la empresa Hidrogeom Perforaciones S.A., cuya oferta asciende a guaraníes 601.980.000, donde se constata que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presenta el precio evaluado como más bajo, por lo que este comité, recomienda la adjudicación del presente llamado (Lote 2) a la empresa de Hidrogeom Perforaciones S.A., por los fundamentos ya expuestos.-

EMPRESA HIDROGEOM PERFORACIONES:

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	---------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	---------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TECNICAS	*SI*	---------

Que, es importante señalar, que este Comité pudo percatarse que la Empresa Formighieri S.A. ha presentado las Planillas correspondientes al Formulario de Oferta incorrectamente, modificando las cantidades solicitadas, por consiguiente ha modificado Formulario 1.2. Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios , situación que bien es sabido que no es permitido, por lo que su oferta debe ser descalificada.

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bines ofertados según los Lotes con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Lic. Crescencio Sartorio

Secretario de Administración

Arq. Carlos Silvero

Secretario de Obras Públicas

Abog. Eduardo Giménez

Asesor Jurídico Adjunto

Abg. Elvia Ariste de Sandoval

Secretaria General

Abog. Miju Jinsenji

Asesora Jurídica

Ing. Osvaldo Núñez

Secretario de Planificación